

DECRETO N° 0369

Lanús, 23 MAR 2007

VISTO:

Las Solicitudes de Pedidos Nros. 275/07 y 276/07; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Compras y Suministros informa que se solicita la provisión de combustible (gas-oil) para abastecer el funcionamiento de la flota de automotores y máquinas viales municipales, como así también móviles policiales de distintas dependencias sobre las cuales obran Convenios u Ordenanzas de subsidios;

Que la firma REPSOL Y.P.F viene proveyendo el servicio de modo satisfactorio;

Que los precios son valores de mercado y resultan técnica y económicamente a los intereses municipales;

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias, y conforme a lo establecido en el Artículo 156º Inciso 10º de la Ley Orgánica de las Municipales:

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudícase a la firma REPSOL Y.P.F., con domicilio en la Avda.- Presidente Roque Saenz Peña 777 de Capital Federal, la provisión de combustible (gas-oil) por la suma total de \$184.230.- por los motivos expuestos en el exordio del presente.

ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría General a imputar los montos que a continuación se detallan en el Presupuesto de Gastos vigente, a saber:

\$ 104.130.- Jurisdicción 01 Subjurisdicción 02 Cat.Progr. 01.00
Partida 2.5.6. FF.110 en exceso

\$ 80.100.- Jurisdicción 01 Subjurisdicción 03 Cat.Progr. 01.00
Partida 5.3.8 FF.131

Dándose por cumplida la adjudicación dispuesta en los Pedidos de Suministros en el que se consignará el número del presente Decreto.

ARTICULO 3º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección de Contaduría General, Departamento de Compras y Suministros, Secretaría de Gobierno y Secretaría de Obras Públicas. Remítase fotocopia autenticada del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs.As. -Delegación Región III Avellaneda-



Quindimil
MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

